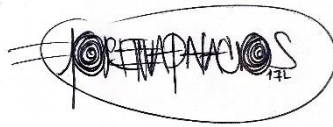


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de mayo de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. 2020 00365 de OLGA RIVERA CABRERA contra COLPENSIONES, informando que la audiencia anterior no se llevó a cabo; así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, a fin de celebrar la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se llevará a cabo de forma virtual dentro del proceso ordinario laboral N° 2020- 365.

Así mismo, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Para el efecto, los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 114 de fecha 11/07/2022



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
SECRETARIA